



Resolución de Consejo Directivo **240 / 2022 - EXA -UNSa**

EXP-EXA 8140/2021: Acepta inscripción de la Lic. Marta Roxana LASPIUR al DC-AER

De: **EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,
24/10/2022

VISTO la presentación efectuada por la Lic. Marta Roxana LASPIUR, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Marta Roxana LASPIUR fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables, por la Dra. Ester Sonia ESTEBAN y el Dr. Naum FRAIDENRAICH.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables (fs. 128 vta.) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 129 vta.), aconseja aceptar la inscripción de la Lic. Marta Roxana LASPIUR, el plan de trabajo, el plan de cursos y designar al director, al codirector, al asesor de tesis y a la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *“En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)”*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 19/10/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Lic. Marta Roxana LASPIUR, D.N.I. N° 33.236.418, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-163-2022-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 124/127 de estas actuaciones, denominado *“Análisis térmico e hidrodinámico del prototipo de SWGO (Southern Wide-field Gamma-ray Observatory) bajo las condiciones reales de funcionamiento en la Puna Salteña”*.

ARTICULO 3°: Designar al Dr. Germán Ariel SALAZAR como Director de Tesis, al Dr. Adrián Carlos ROVERO como Codirector de Tesis y al Dr. Luis CARDÓN como Asesor de Tesis de la Lic. Marta Roxana LASPIUR, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.



Resolución de Consejo Directivo **240 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA 8140/2021: Acepta inscripción de la Lic. Marta Roxana LASPIUR al
DC-AER
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
24/10/2022

ARTICULO 4º: Aceptar el Plan de Cursos que deberá realizar la Lic. Marta Roxana LASPIUR para la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, de acuerdo a la propuesta de fs. 126 vta. de estas actuaciones:

- Tópicos avanzados de Radiación Solar
- Fenómenos de Transporte de Calor y Materia
- Introducción a la Astrofísica Relativista
- Física Computacional
- Redacción Científica

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por la Lic. Marta Roxana LASPIUR, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 126 vta. de estos actuados.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para la Lic. Marta Roxana LASPIUR, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dra. Ester Sonia ESTEBAN (UNSa.)
Dr. Naum FRAIDENRAICH (UFPerambuco - Brasil)
Dr. Fernando Florentín TILCA (UNSa.)

Suplentes: Dra. Olga de CASTRO VILELA (UFPerambuco - Brasil)
Dr. Pablo Roberto DELICOMPAGNI (UNSa.)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente la doctoranda.

ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber a la Lic. Marta Roxana LASPIUR, al Director de Tesis, al Codirector de Tesis, al Asesor de Tesis, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento designados por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs/aa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa